



Uso legal de software

La CGTI tiene contrato anual con Microsoft llamado Campus Agreement, a continuación se mencionan algunos de los beneficios y responsabilidades.

1. Se tiene derecho a instalar en los equipos ya existentes en la Universidad el sistema operativo (Windows XP Professional, Vista Business, 7 Professional con SP1) ya sea de 32 o 64 bits en cada uno de los casos.
2. Se tiene derecho a instalar en los equipos ya existentes en la Universidad la suite de oficina en sus diferentes versiones (Office 2003 Professional, 2007 Enterprise o 2010 Standard).
3. No se cuenta con licencias de sistema operativo para equipos MAC, solo se tiene derecho a instalar el office (2004, 2008 y 2011).
4. Se cuenta con licencias para servidores pero solo para la CGTI, en caso que una Unidad Académica lo solicite será necesario avisar a CNO para revisar si se cuenta con alguna licencia disponible y poderla transferir a la Unidad solicitante.
5. No se puede instalar Windows en equipos MAC.
6. Todo equipo nuevo deberá venir con el sistema operativo preinstalado ya sea en la versión de Windows Home o Starter y el Campus Agreement permite actualizarlo a la versión Professional.

Nota: Favor de notificar a CNO los casos de equipos sin Sistema Operativo.